



32

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

VISTO: N° 0040 -2017-GRA/GRS/GR-OERRHH.

El expediente N° 0022-2017, por el que doña **Ana Cecilia GUEVARA VALDIVIA**, solicita Destaque por Enfermedad a la Ciudad de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de **DESTAQUE** del Personal en el Sector Público Nacional;

Que, al amparo de los certificados y otros documentos presentados por la recurrente que forman parte del presente expediente sustenta los motivos por **ENFERMEDAD**, por tal motivo solicita su Destaque para el año presupuestal 2017, que resulta procedente autorizar dicho Destaque por las razones expuestas;

Que, de acuerdo al Oficio N° 2710-2016-GRA/GRS/GR-DRS IS, de fecha 09 de Diciembre del 2016, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Islay y el Oficio N° 6251-2016-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D-PERS-SyD, emitida por el Directora de la Red Salud Arequipa - Caylloma, ambos emiten sus opiniones favorables con las correspondientes Acciones de Personal para el Destaque del periodo 2017;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11377, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30518 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nros. 044 y 199 - Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Con Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Destacar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, a doña **Ana Cecilia GUEVARA VALDIVIA**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Cirujano Dentista I, Nivel Remunerativo I, servidora del Centro de Salud de Cocachacra de la Micro Red de Salud de Cocachacra de la Red de Salud de Islay, Unidad Ejecutora 400 de la Gerencia Regional, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Centro de Salud de Ampliación Paucarpata de la Micro Red de Salud Ampliación Paucarpata de la Red de Salud Arequipa - Caylloma de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.